



MADRID

distrito
fuencarral-el pardo

Avenida Monforte de Lemos, 40
28029 – MADRID
915 886 815 / 823

Unidad de Actividades Culturales,
Formativas y Deportivas

Expediente: **300/2017/01288**

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIO.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO: ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE DOS CABALGATAS DE REYES 2018 EN EL DISTRITO DE FUENCARRAL EL PARDO.

El presente Pliego, que contiene las prescripciones técnicas particulares que han de regir en el contrato de servicios titulado **organización y realización de dos Cabalgatas de Reyes 2018 en el Distrito de Fuencarral-El Pardo**, se elabora según lo dispuesto en los artículos 116 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y 68 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, e, igualmente, a aquellos artículos de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero, sobre contratación pública, que resulten de aplicación en virtud del efecto directo de la misma así como de conformidad con lo establecido en la Instrucción 5/2016, relativa a los criterios de actuación en la contratación municipal, aprobada mediante Decreto de 15 de diciembre del Delegado del Área de Gobierno de Economía, y, especialmente, las contenidas en el Decreto de 19 de enero de 2016, del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, por el que se aprueba la Instrucción 1/2016, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y Entidades del Sector Público Municipal, y su modificación aprobada por Decreto de fecha 20 de mayo de 2016.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del presente contrato la **preparación, organización y realización de dos Cabalgatas de Reyes 2018 en el Distrito de Fuencarral-El Pardo**, que discurrirán por diversas calles de este Distrito, con arreglo a las prescripciones técnicas que figuran en el presente Pliego.

Su plazo de ejecución estará comprendido desde la fecha de su formalización, prevista para el 4 de septiembre de 2017, y hasta el 5 de enero de 2018, ambos incluidos.

El objeto del contrato conlleva, por tanto, no sólo el desarrollo de las Cabalgatas en sí mismas el día de su celebración, sino también una serie de trabajos a realizar por aquel que resulte contratista previamente a dicho día, tales como participación en reuniones a las que sea convocado, elaboración y distribución de los carteles anunciadores, recogida, transporte y almacenaje, en su caso, de los materiales necesarios (*confeti, serpentinas, caramelos, trajes, elementos de iluminación y sonido...*) e incluso de las carrozas, por lo que correrá de su cuenta y riesgo el almacenaje y seguridad de la totalidad de infraestructuras necesarias para la correcta ejecución del contrato.

Expediente: **300/2017/01288**

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIO.

Las ofertas de los licitadores habrán de contemplar las prestaciones que se detallan a continuación:

CABALGATA ZONA Nº 1.

Se realizará el día **4 de enero de 2018**.

El desfile tendrá lugar **desde el Barrio de Montecarmelo y hasta el Barrio del Pilar**, finalizando en la Avenida Monforte de Lemos nº 36, frente a la puerta de acceso del Centro Cultural La Vaguada. El horario, así como el recorrido concreto, será determinado con posterioridad, según las reuniones mantenidas con las distintas entidades vecinales, así como en base a los pertinentes informes que se emitan desde los servicios municipales competentes.

a) Carrozas.

1. **Tres (3) carrozas** provistas cada una de ellas de trono para los Reyes Magos, de generador eléctrico, sonorización e iluminación mediante lámparas led y de, como mínimo, dos (2) extintores, decoradas con ornamentación navideña infantil, vistosa y adecuada. Sus dimensiones serán de, al menos, 9 metros de longitud y 2 metros de ancho. El diseño deberá permitir la incorporación de público infantil. Durante el recorrido deberán emitir música navideña o infantil. Asimismo, dispondrán de los elementos de seguridad necesarios para la protección de sus ocupantes e impedir el acceso a los espacios de las ruedas, con el fin de evitar posibles accidentes.
2. **Tres (3) carrozas** de, al menos 9 metros de largo y 2 metros de ancho, con diseño de temática infantil, que incluirá, igualmente, generador eléctrico, sonorización e iluminación vistosa y adecuada mediante led, de al menos, dos (2) extintores. Durante el recorrido de la Cabalgata deberán emitir, también, música navideña o infantil. Deberá tener espacio para, al menos, veinticinco (25) niños/as y, asimismo, dispondrá de los elementos de seguridad necesarios para la protección de sus ocupantes e impedir el acceso a los espacios de las ruedas, con el fin de evitar posibles accidentes.

Todas las carrozas deberán estar situadas en el lugar indicado por el Distrito, con el horario que éste determine.

Los licitadores deberán aportar, con su proposición (sobre B) un dossier de las carrozas en el que se incluya reportaje fotográfico en color y descripción de la ornamentación de las carrozas propuestas, así como descripción de las condiciones técnicas, mecánicas y de seguridad, dimensiones, capacidad, etc. de cada una de ellas.

- b) **Seis (6) vehículos a motor**, equipados con marcha reductora y enganche para tracción de las carrozas y conductor especializado; cada uno de los vehículos servirá de apoyo a las carrozas para avituallamiento de material durante el recorrido.
- c) **Una (1) furgoneta de apoyo con conductor/a especializado/a**, para el traslado de aquellos materiales que resulten necesarios, realizar las labores de avituallamiento, así como para el traslado de los Reyes, tanto en la visita que se programe a un Centro Sanitario del Distrito como a la salida de la comitiva.



Codigo de verificación : PY7d4069629c8a26



Expediente: **300/2017/01288**

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIO.

Los depósitos de los vehículos de los apartados b) y c) contendrán el combustible suficiente para su transporte y desarrollo del acto en su totalidad.

- d) **Un (1) Pasacalles circense**, compuesto de, al menos, una charanga con 6 músicos, adecuadamente disfrazados y 6 artistas (*zancudos, malabaristas, equilibristas, monociclos, etc.*).
- e) **Seis (6) muñecos de personajes infantiles**, que formarán parte de la comitiva.
- f) Instalación de **un (1) escenario** de, al menos 8 x 6 metros, con escalera y cubierto con **una (1) carpa** de material ignífugo de, al menos, 30 x 10 metros, en la Avenida Monforte de Lemos nº 36, frente a la puerta de acceso del Centro Cultural La Vaguada. La carpa deberá estar dotada de iluminación general.
- g) **Un (1) Espectáculo musical de animación infantil**, con una duración de, al menos, dos horas, acompañados de un **presentador/a** que realizará las labores de speaker, para entretener al público hasta la llegada de la comitiva. Se incluirá el equipo técnico de sonorización e iluminación, así como el personal técnico necesario y la toma de luz o, en su caso, generador eléctrico.
- h) **Un (1) Espectáculo pirotécnico** para la llegada de los Reyes Magos, compuesto por, al menos, doce (12) kilogramos de materia reglamentada y con una duración mínima de diez minutos.
- i) **Cuatro (4) Talleres infantiles de elaboración de disfraces**, destinados a un máximo de 20 niños y niñas cada uno con edades comprendidas entre 6 y 12 años, compuesto cada uno de ellos de dos sesiones de, al menos, dos horas de duración cada sesión, a desarrollar durante el mes de diciembre de 2017, en el lugar y horario que se determine desde el Distrito, a convenir con las entidades que participen en la actividad. Cada taller deberá contar con dos monitores. Asimismo, se deberá aportar el material que resulte necesario para su correcto desarrollo. Los talleres se realizarán en las fechas concretas que se determinen, de común acuerdo con las entidades que participen en la actividad, hasta el 24 de diciembre de 2017.
- j) **Servicio de organización, apoyo y coordinación**. Se contará con el equipo humano necesario de organización y apoyo que garantice el buen desarrollo y la total seguridad de los participantes, que estará compuesto, al menos, por los siguientes miembros:
- **Un/a (1) encargado/a de la comitiva** que, entre otras funciones, deberá disponer el orden del desfile e integrar a aquellas entidades que participen en la misma, bien aportando carrozas, grupos de animación o cualquier otro elemento.

Asimismo, esta persona deberá acudir a las reuniones de coordinación que desde el Distrito se convoquen, ya sea con los servicios municipales o con las entidades colaboradoras.





Expediente: **300/2017/01288**

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIO.

- Diez (10) personas de apoyo, debidamente identificadas, que se encargarán, entre otros cometidos, de acompañar a las carrozas en su recorrido, resolver cualquier incidencia que pueda surgir, bien de sonorización o iluminación o cualquier otra, realizar labores de avituallamiento de material, labores de carga y descarga, así como servir de apoyo en los actos de finalización del evento, etc. Estas personas junto con el Coordinador deberán de proveerse de los elementos técnicos necesarios para estar comunicados en todo momento.
- Un/a (1) maquillador/a, incluyendo el material necesario, que deberá maquillar a partir de las 14:00 horas del día de la celebración de la Cabalgata, tanto a los Reyes como a los Pajes.
- Asimismo, la empresa adjudicataria deberá contar con un **Plan de Seguridad** adaptado a la actividad, que deberá presentarse en la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas de este Distrito con, al menos, 24 horas de antelación a la realización de la Cabalgata. Este plan deberá tener en cuenta además de los elementos que forman parte del objeto del contrato, cualquier otro que pudiera añadirse desde las entidades vecinales, prestando toda la información oportuna en materia de seguridad para su integración en el desfile
- La empresa adjudicataria será la responsable de la organización tanto de la llegada de la comitiva al lugar determinado en la Avenida Monforte de Lemos, como de la coordinación y desarrollo de los espectáculos de animación que tengan lugar para amenizar la espera.

e) Otros materiales a aportar.

El contratista deberá aportar los siguientes elementos:

- ✓ Nueve (9) sacos de confeti de veinte (20) kilogramos cada uno.
- ✓ Tres (3) trajes completos, de alta calidad, para los Reyes Magos y seis (6) para los Pajes reales. Estos trajes deberán estar disponibles para la visita a un Centro Sanitario del Distrito, que se programará también entre los días 3 y 5 de enero de 2018.
- ✓ Mil cien (1.100) kilogramos de caramelos blandos de frutas variadas sin gluten.
- ✓ Ochenta (80) chalecos reflectantes, destinados al personal que formará parte del operativo que establezca el perímetro de seguridad.

Este material deberá estar en el lugar indicado por el Distrito en el horario que por éste se determine, debiendo encargarse el contratista, si fuera necesario, de su almacenaje hasta entonces en las debidas condiciones de salubridad y seguridad.

- ✓ Elaboración y difusión del material divulgativo de la actividad, que, al menos, contará con la distribución de cien (100) carteles informativos. La imagen y los textos serán supervisados por este Distrito, debiendo presentarse al menos dos modelos de imagen gráfica.



Expediente: **300/2017/01288**

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIO.

- ✓ Con el fin de prever la solución a posibles incidencias que pudieran surgir se deberá contar con un generador y un vehículo de tracción de repuesto en condiciones de ser utilizados en caso de avería durante el recorrido.

CABALGATA ZONA Nº 2.

Se realizará el día **5 de enero de 2018.**

El desfile tendrá lugar en el **Barrio de las Tablas**. Tanto el horario como el recorrido concreto serán determinados con posterioridad, según las reuniones mantenidas con las entidades vecinales, así como el pertinente informe de los servicios municipales competentes.

a) Carrozas.

1. **Tres (3) carrozas** provistas cada una de ellas de trono para los Reyes Magos, de generador eléctrico, sonorización e iluminación mediante lámparas led y de, como mínimo, dos (2) extintores, decoradas con ornamentación navideña infantil, vistosa y adecuada. Sus dimensiones serán de, al menos, 9 metros de longitud y 2 metros de ancho. El diseño deberá permitir la incorporación de público infantil. Durante el recorrido deberán emitir música navideña o infantil. Asimismo, dispondrán de los elementos de seguridad necesarios para la protección de sus ocupantes e impedir el acceso a los espacios de las ruedas, con el fin de evitar posibles accidentes.

Todas las carrozas deberán estar situadas en el lugar indicado por el Distrito, con el horario que éste determine.

Los licitadores deberán aportar, con su proposición (sobre B) un dossier de las carrozas en el que se incluya reportaje fotográfico en color y descripción de la ornamentación de las carrozas propuestas, así como descripción de las condiciones técnicas, mecánicas y de seguridad, dimensiones, capacidad, etc. de cada una de ellas.

- b) **Tres (3) vehículos a motor,** equipados con marcha reductora y enganche para tracción de las carrozas y conductor especializado; cada uno de los vehículos servirá de apoyo a las carrozas para avituallamiento de material durante el recorrido.

Los depósitos de los vehículos del apartado b) contendrán el combustible suficiente para su transporte y desarrollo del acto en su totalidad.

- c) **Un (1) Pasacalles circense,** compuesto de, al menos, una charanga con 6 músicos, adecuadamente disfrazados y 6 artistas (zancudos, malabaristas, equilibristas, monociclos, etc.).

- d) **Seis (6) muñecos de personajes infantiles,** que formarán parte de la comitiva.

- e) **Un (1) Chupinazo pirotécnico para la llegada de los Reyes Magos,** compuesto por, al menos, cuatrocientos (400) gramos de materia reglamentada.



Expediente: **300/2017/01288**

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIO.

f) **Dos (2) Talleres infantiles de elaboración de disfraces**, destinados a un máximo de 20 niños y niñas cada uno con edades comprendidas entre 6 y 12 años, compuesto cada uno de ellos de dos sesiones de, al menos, dos horas de duración cada sesión, a desarrollar durante el mes de diciembre de 2017, en el lugar y horario que se determine desde el Distrito, a convenir con las entidades que participen en la actividad. Cada taller deberá contar con dos monitores. Asimismo, se deberá aportar el material que resulte necesario para su correcto desarrollo. Los talleres se realizarán en las fechas concretas que se determinen, de común acuerdo con las entidades que participen en la actividad, hasta el 24 de diciembre de 2017.

g) **Servicio de organización, apoyo y coordinación**. Se contará con el equipo humano necesario de organización y apoyo que garantice el buen desarrollo y la total seguridad de los participantes, que estará compuesto, al menos, por los siguientes miembros:

- **Un/a (1) encargado/a de la comitiva** que, entre otras funciones, deberá disponer el orden del desfile e integrar a aquellas entidades que participen en la misma, bien aportando carrozas, grupos de animación o cualquier otro elemento.

Asimismo, esta persona deberá acudir a las reuniones de coordinación que desde el Distrito se convoquen, ya sea con los servicios municipales o con las entidades colaboradoras.

- **Seis (6) personas de apoyo**, debidamente identificadas, que se encargarán, entre otros cometidos, de acompañar a las carrozas en su recorrido, resolver cualquier incidencia que pueda surgir, bien de sonorización o iluminación o cualquier otra, realizar labores de avituallamiento de material, labores de carga y descarga, así como servir de apoyo en los actos de finalización del evento, etc. Estas personas junto con el Coordinador deberán de proveerse de los elementos técnicos necesarios para estar comunicados en todo momento.
- **Un/a (1) maquillador/a**, incluyendo el material necesario, que deberá maquillar a partir de las 14:00 horas del día de la celebración de la Cabalgata, tanto a los Reyes como a los Pajes.
- La empresa adjudicataria deberá contar con un **Plan de Seguridad** adaptado a la actividad, que deberá presentarse en la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas de este Distrito con, al menos, 24 horas de antelación a la realización de la Cabalgata.

La empresa adjudicataria será la responsable de la organización de la salida y llegada de la comitiva al lugar que se determine en ambos casos, así como de la coordinación y desarrollo de los espectáculos de animación que tengan lugar para amenizar la espera.

h) **Otros materiales a aportar.**

El contratista deberá aportar los siguientes elementos:



Codigo de verificación : PY7d4069623ca26

Expediente: **300/2017/01288**

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIO.

- ✓ Cuatro (4) sacos de confeti de veinte (20) Kg. cada uno.
- ✓ Tres (3) trajes completos, de alta calidad, para los Reyes Magos y seis (6) para los Pajes reales.
- ✓ Seiscientos (600) Kg. de caramelos de frutas variadas sin gluten.
- ✓ Treinta (30) chalecos reflectantes, destinados al personal que formará parte del operativo que establezca el perímetro de seguridad.

Este material deberá estar en el lugar indicado por el Distrito en el horario que por éste se determine, debiendo encargarse el contratista, si fuera necesario, de su almacenaje hasta entonces en las debidas condiciones de salubridad y seguridad.

- ✓ Elaboración y difusión del material divulgativo de la actividad, que, al menos, contará con la distribución de cincuenta (50) carteles informativos. La imagen y los textos serán supervisados por este Distrito, debiendo presentarse al menos dos modelos de imagen gráfica.
- ✓ Con el fin de prever la solución a posibles incidencias que pudieran surgir se deberá contar con un generador y un vehículo de tracción de repuesto en condiciones de ser utilizados en caso de avería durante el recorrido.

COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El licitador que presente la oferta económicamente más ventajosa deberá designar **un/a Coordinador/a**, responsable general, que actuará como interlocutor/a con el Distrito de Fuencarral-El Pardo, a través de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas, con el fin de evitar cualquier error de interpretación o comprensión de las instrucciones que se impartan para la buena ejecución del contrato. Deberá encargarse de coordinar y supervisar que todas las actividades se desarrollen conforme a las prescripciones del presente Pliego, garantizando así que la empresa cumpla correctamente con sus obligaciones contractuales. Igualmente, se deberá designar **un/a sustituto/a** para supuestos de ausencia de dicho responsable.

2. CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

- 2.1. El contratista deberá someterse en todo momento a las directrices e instrucciones que le sean formuladas por el funcionario responsable, con objeto de obtener la máxima eficacia y coordinación.
- 2.2. El recorrido concreto de las Cabalgatas, sus horarios específicos de celebración, así como los participantes en la misma serán determinados por el Distrito de Fuencarral-El Pardo. Esta información será comunicada al contratista con la suficiente antelación.



Codigo de verificación : PY7d4069629ca26



Expediente: **300/2017/01288**

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIO.

- 2.3. El contratista será responsable del buen uso y conservación de la maquinaria, aparatos y demás material a utilizar en la prestación del servicio o actividad que sea propiedad municipal o de terceros.
- 2.4. El contratista no podrá introducir unilateralmente alteración alguna en la programación de las actividades sin la previa conformidad de este Distrito.
- 2.5. Serán responsabilidad del contratista los daños y perjuicios que se puedan adjudicatario las indemnizaciones que deban satisfacer como consecuencia ocasionar a terceros durante la ejecución del contrato, con ocasión del funcionamiento normal o anormal del servicio, siendo a cargo del de las lesiones que aquellos sufran en sus bienes y derechos, todo ello con arreglo a la legislación sobre contratos y responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas, por lo que deberá suscribir un póliza de seguro de Responsabilidad Civil, por un importe mínimo de **600.000,00 euros, sin franquicia**.
- 2.6. Al término de la prestación de las actividades propuestas, la empresa adjudicataria deberá presentar a la Jefa de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas, conjuntamente con la factura, una Memoria de las actividades realizadas, en la que expondrá las incidencias producidas, en su caso, durante la prestación de las mismas.
- 2.7. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, introducido por el apartado ocho del artículo primero de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, no podrán adscribirse a la ejecución del contrato profesionales que hayan sido condenados por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. Para acreditar esta circunstancia, aquel licitador que resulte propuesto adjudicatario deberá aportar, junto con las respectivas titulaciones y currículo de cada uno de los miembros del equipo de ejecución del contrato, una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales de aquellos/as monitores/as que vayan a llevar a cabo los Talleres infantiles de elaboración de disfraces.

3. CLÁUSULAS SOCIALES.

- 3.1. Las prestaciones objeto del contrato deberán desarrollarse respetando las normas socio laborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo.
- 3.2. El contratista tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que pueden afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras.

Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

Expediente: **300/2017/01288**

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIO.

- La evaluación de riesgos y planificación en la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
- La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato.
- El justificante de la entrega de protección individual que, en su caso, sean necesarios.

El contratista deberá acreditar el cumplimiento de estos extremos mediante la documentación que corresponda, acorde a las prestaciones que constituyen el objeto del contrato.

3.3. La empresa adjudicataria, al inicio del contrato, deberá acreditar, mediante declaración responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la empresa adjudicataria principal que esté destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el órgano de contratación podrá solicitar de éste en cualquier momento, durante la ejecución del contrato, la aportación de la documentación que acredite el contenido de dicha declaración responsable.

3.4. En la prestación del servicio habrán de tenerse en cuenta y respetarse especialmente los preceptos de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como los contenidos en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y su integración social. En toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que deban aportarse en la fase de licitación o que sean necesarios para la adjudicación del contrato y su ejecución, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del presente contrato estará comprendido desde la formalización del mismo, prevista para el 4 de septiembre de 2017 y hasta el 5 de enero de 2018, ambos incluidos.

El itinerario concreto de cada una de las dos Cabalgatas, que recorrerán las diversas calles del Distrito, le será comunicado al contratista con suficiente antelación.



MADRID

distrito
fuencarral-el pardo

Avenida Monforte de Lemos, 40
28029 – MADRID
915 886 815 / 823

Unidad de Actividades Culturales,
Formativas y Deportivas

Expediente: **300/2017/01288**

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIO.

5. PRESUPUESTO.

El presupuesto base de licitación de la presente contratación administrativa asciende a SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (65.350,00 €), IVA excluido, al que corresponde por IVA (tipo 21%), la cuantía de TRECE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (13.723,50 €), ascendiendo el presupuesto total a la cantidad de **SETENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (79.073,50 €)**, IVA incluido, que se imputarán de acuerdo al siguiente desglose de anualidades:

- TRES MIL EUROS (3.000,00 €), IVA Excluido, al que corresponde por IVA (21%) la cuantía de SEISCIENTOS TREINTA EUROS (630,00 €), lo que hace un importe total de **TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS (3.630,00 €)**, a la aplicación presupuestaria 001/208/334.01/227.99, "*Actividades Culturales. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales*", del Presupuesto de Gastos del Distrito de Fuencarral El Pardo para la **anualidad 2017**.
- SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (62.350,00 €), IVA excluido, al que corresponde por IVA (21%) la cuantía de TRECE MIL NOVENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (13.093,50 €), lo que hace un importe total de **SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (75.443,50 €)** a citada la aplicación presupuestaria 001/208/334.01/227.99, "*Actividades Culturales. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales*", del Presupuesto de Gastos del Distrito de Fuencarral El Pardo para la **anualidad 2018**, quedando ésta última cuantía condicionada a su aprobación definitiva.

LA JEFA DE LA UNIDAD DE ACTIVIDADES
CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS,

Fdo.: M^a Mar Santiago Rivera.